
CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los suscritos, **LEÓN FELIPE OTÁLVARO TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.633.826 y **JULIÁN RODOLFO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.938.458; declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención "COMPUESTOS HÍBRIDOS DERIVADOS DE PERINAFTENONA PARA LA DETECCIÓN SELECTIVA DE MERCURIO POR FLUORESCENCIA".

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos, sin limitación, a favor de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la calle 67 # 53 - 108, todos los derechos y privilegios inherentes a la referida invención, pudiendo por consiguiente la citada compañía, considerarse como única dueña, explotarla como cosa propia o disponer de ella como mejor convenga a sus intereses.

El presente documento se suscribe para ser presentado por CAVELIER ABOGADOS, en la solicitud de patente de invención anteriormente indicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado hoy. 5 de febrero de 2020



LEÓN FELIPE OTÁLVARO TAMAYO
C.C. N° 98.633.826



JULIÁN RODOLFO BARRERA
C.C. N° 1.036.938.458